



Carta de Patrocinio



Actualmente la Ley 18.502, encargada de establecer los tributos sobre los combustibles, no está acorde con el contexto nacional, pues su propósito fue el aplicar dichos tributos para financiar la reconstrucción de caminos y carreteras producto del terremoto de 1985. En la actualidad, las carreteras se encuentran concesionadas, por lo que su cobro no se justifica, pues en materia económica incrementa el valor de la compra de combustible en cerca de un 30%. Creemos que existe un vacío legal, el cual nuestra legislación no cubre, ya que la aplicación del MEPCO no alcanza a mitigar el impacto del alza en el precio de los combustibles en el bolsillo de los Chilenos, dado que no existe en Chile una regulación legal integral de la materia, sino en diversas leyes y decretos, referidos en forma individual a diferentes aspectos sobre tributación de gasolinás y combustibles en general, los que a su vez se han modificado sucesivamente y a veces en forma superpuesta.

En consideración al punto anterior, el Equipo Delibera del Colegio Cristiano de Curicó, plantea la iniciativa juvenil: **Modificación a la Ley 18.502: “Establece Impuestos a los Combustibles”** cuyo objetivo es el de disminuir el IEC y de este modo abaratar los costos de vida de todos los chilenos.

Mediante el presente documento, adhiero mi apoyo, adhesión y patrocinio a esta iniciativa juvenil que busca reducir el IEC, y mejorar las condiciones de vida de todos los chilenos.

DR. HERNÁN PALMA PÉREZ

Diputado de la República

Distrito 12

La Pintana, La Florida, Puente Alto,
San José de Maipo, Pirque

Junio de 2023